

DECRETO N° 01/004

-
-
-

VISTO: El expediente N° 2001/03 de la Intendencia Municipal, caratulado "OSE, solicita autorización para usufructuar el Padrón N° 11413".-

RESULTANDO: Que por oficio N° 276/03, la Intendencia Mpal. solicita anuencia para autorizar la construcción de un pozo de bombeo por parte de OSE, en el mencionado padrón.-

CONSIDERANDO 1º) Que dicho padrón está destinado a espacio público.-

CONSIDERANDO 2º) Que por oficio 456/03, la Intendencia solicita anuencia para desafectar del uso público el referido padrón y celebrar un comodato con OSE, al respecto.

CONSIDERANDO 3º) Que dicha obra estaría favoreciendo a más de 5.000 habitantes de los barrios María Isabel, Olano, Kennedy y 19 de Abril quienes se podrían conectar a la red de saneamiento; Licitación Pública Internacional N° 1225 (ampliación red alcantarillado ciudad de Treinta y Tres).-

ATENTO: a lo antes expuesto y al informe favorable de nuestra comisión de Transporte y Obras Públicas, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

DECRETA

ARTICULO 1º) Desaféctese del uso público el Padrón N° 11.413, solar 5 de la manzana B, según plano de mensura y fraccionamiento del padrón 3683 realizado por el Agrim. Daniel Nuñez , inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N° 7521 el 27/12/96, que linda según plano del Agrim. German Dellepiane al norte, con los padrones Nros. 13.448, 13.449, 13.450 y 13.451, al oeste con el padrón N° 11.414 y al este con calle pública N° 3.-

ARTICULO 2º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para celebrar un comodato con O.S.E, a los efectos de la construcción de un pozo de bombeo en el padrón desafectado en el artículo 1º) del presente decreto.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.-

Nota: este decreto se aprobó por 21 votos.-

RUBEN ELOSEGUI
Secretario

RAMON DA SILVA ALMENAR
Presidente